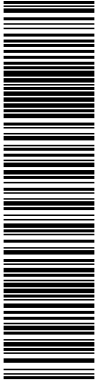


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XW82U-KF5LB-8QB7P Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:25:26 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 15 de diciembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Carmen Dones Alonso (asistencia presencial).

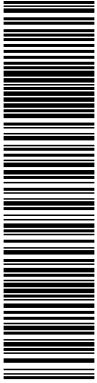
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia presencial).

No asiste la Concejala D.^a Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XW82U-KF5LB-8QB7P Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:25:26 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080985-XW82U-KF5LB-8QB7P-8F5FDE9F39D97165F67C851AED86F31987323AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 5 y 11 de diciembre de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 12 de diciembre de 2022:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 5 y 11 de diciembre de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/4639, registrado el día 5 de diciembre de 2022, al nº 2022/4673, registrado el día 9 de diciembre de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

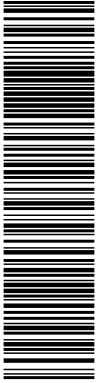
3.1. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud referente al acuerdo de la prórroga del convenio 2022 sobre la colaboración para la atención a las adicciones suscrito entre el Ayuntamiento de Aranjuez y el SERMAS de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del Acuerdo de la Prorroga del Convenio 2022 para el año 2023.

3.2. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre la aprobación de concesión de subvenciones para clubes, asociaciones deportivas, AMPAs y deportistas destacados correspondientes al año 2022.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la adjudicación de las subvenciones deportivas a Clubes, Asociaciones deportivas, AMPAS y deportistas destacados que se relacionan en el informe emitido por la Comisión de Valoración de Subvenciones Deportivas, tras haberse reunido el día 2 de diciembre para valorar las solicitudes presentadas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XW82U-KF5LB-8QB7P Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:25:26 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080985.XW82U-KF5LB-8QB7P-8F5FDE3F309D97165F67C851AED86F31987323AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **128670,58 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

4º. Asuntos de urbanismo.

4.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre aprobación del proyecto de refuerzo del firme en diversas calles del municipio de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el PROYECTO DE REFUERZO DEL FIRME EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ". PIR 2022-2026. SUBSANACIÓN DECRETO núm. 2022/3352 de fecha 10 de agosto de 2022, con estricta sujeción a las determinaciones señaladas en el informe técnico, y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente.
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

4.2. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la aprobación de la certificación n.º 1 de las obras de reparación y terminación de la Parte Norte. Sector La Montaña – Zona 2.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar Certificación núm. 1, presentada al efecto descrito, por importe de 23.356,88€ (Base imponible: 19.303,21€. IVA 21%: 4.053,67€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

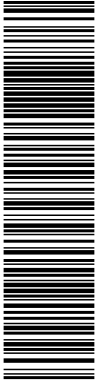
4.3. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre delimitación de la unidad de ejecución Pirelli.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente la Delimitación de la Unidad de Ejecución Pirelli, eligiendo como sistema de ejecución el de Compensación.

SEGUNDO: Notificación a los propietarios y titulares de derechos afectados.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XW82U-KF5LB-8QB7P Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:25:26 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TERCERO: Someter de información pública durante 20 días, publicando el acuerdo en el BOCM, en el tablón de anuncios municipal y en la web del Ayuntamiento.

5º. Expedientes sancionadores.

5.1. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente para la resolución del expediente sancionador 10478-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos en la Calle ***, el día 22 de agosto de 2022, a las 07:00 horas: *“Se localiza a un perro de akita inu ladrando insistentemente y ocasionando molestias evidentes a los vecinos, ya que, la puerta que da acceso a la terraza se encuentra abierta y el can puede salir a la misma ladrando al exterior insistentemente. La intervención es originada por varias llamadas de vecinos a lo largo del turno de noche”*, los cuales suponen una vulneración de lo establecido en el artículo 15 del Libro IX de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, sancionado con multa por importe de 30,05 euros, de conformidad con el cuadro de multas previsto en la citado Libro.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

5.2. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente para la resolución del expediente sancionador 10792-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 25 de julio de 2022 en la Calle Príncipe de la Paz n.º 3, a las 10:00 horas: *“Abandonar un vehículo en la vía pública. Matrícula ***. MARCA AUDI. MODELO A3. Consta ficha de localización y seguimiento de vehículos abandonados de fecha 16 de febrero de 2022 en la que se describe el estado del vehículo: “Abandono, suciedad acumulada, ruedas bajas de presión, sin limpiaparabrisas, múltiples desperfectos en la carrocería y pintura”. Se coloca pegatina el día 16 de febrero de 2022”*, como infracción grave del artículo 72 d) de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, con multa por importe de 602 euros, de conformidad con el artículo 75.2 a) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XW82U-KF5LB-8QB7P Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:25:26 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.3. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud para la resolución del expediente sancionador 10523-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 2 de agosto de 2022, a las 09:10 horas, en la Calle ***: *“Tenencia de animales clasificados como potencialmente peligrosos sin licencia. Se trata de un perro con las características físicas recogidas en el Anexo II del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/199, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos”*, como infracción muy grave prevista en su artículo 13.1.b), con multa por importe de 2.404,06 euros, de conformidad con el artículo 13.5 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

5.4. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud para la resolución del expediente sancionador 11615-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 18 de septiembre de 2022, a las 18:00 horas, en la Calle Príncipe de la Paz, 26: *“No presenta licencia de PPP. Pasear el perro abajo citado sin bozal. Se trata de un Akita Inu, de color canela con n.º de microchip 94100027175881”*, tipificados como infracción muy grave y grave respectivamente en el artículo 13.1 b) y 13.2. d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, con multa por importe total de 2.704,58 euros, de conformidad con el artículo 13.5 del citado texto legal.

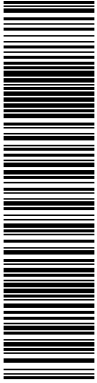
SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

5.5. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud para la resolución del expediente sancionador 11624-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 18 de septiembre de 2022, a las 18:00 horas, en la Calle Príncipe de la Paz n.º 26: *“No tener suscrito un seguro de responsabilidad civil en perros. Esta persona manifiesta verbalmente que el animal es de su propiedad. Se trata de un Akita Inu, de color canela y blanco, con n.º de microchip 94100027175881”*, como infracción leve del artículo 27 e) de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, con

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XW82U-KF5LB-8QB7P Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:25:26 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

multa por importe de 300 euros, de conformidad con el artículo 30.1 a) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

6º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

6.1. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 16.21.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR PARCIALMENTE la reclamación formulada por D^a *** declarando responsable del pago de MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.411,80 €), por los daños personales ocasionados, a la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) empresa adjudicataria del contrato CON 10/2017 SE AB SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ.

6.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de asistencia técnica, gestión, coordinación y ejecución del plan de comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) de Aranjuez, cofinanciado en un 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.

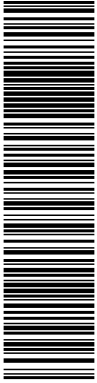
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

SEGUNDO.- Adjudicar al licitador **INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.** La contratación del servicio de teleasistencia técnica, gestión, coordinación y ejecución del Pla de Comunicaci3n de la Estrategia de Desarrollo Urbano sostenible integrado (EDUSI) de Aranjuez, cofinanciado en un 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Espa1a (POP-) 2014-2020, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cl1usulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoraci3n de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoraci3n y actas emitidos, consider1ndose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivaci3n de este.

La ejecuci3n del contrato se realizar1 con estricta sujeci3n a los pliegos de prescripciones t1cnicas y cl1usulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deber1n ser

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XW82U-KF5LB-8QB7P Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:25:26 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080985.XW82U-KF5LB-8QB7P-8F5FDFE9F39D97165F67C851AED86F31987323AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación asciende a CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS, (114.318,72 €), impuestos indirectos no incluidos, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar al licitador **INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.**, adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a Doña Amalia Amat Valdenebro arquitecta municipal de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

7º. Asuntos de participación ciudadana.

7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la Asociación para la Conservación de la Memoria de los Fusilados y Fusiladas y Represaliados en Aranjuez tras la Guerra Civil en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **368**".

7.2. Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción del Club Deportivo Elemental Gimnasio para Todos Joaquina Villanueva Aranjuez en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **369**.

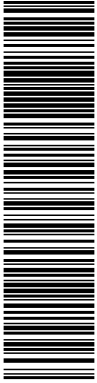
8º. Asuntos de personal.

8.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre corrección de error material del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de octubre de 2022, que aprobó las bases específicas de una bolsa de empleo de profesor de guitarra.

Se acuerda por unanimidad:

Rectificar las BASES ESPECÍFICAS DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PROFESOR DE GUITARRA, aprobadas por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2022, en lo que se refiere a los requisitos, suprimiendo íntegramente el apartado g) de la Base 2.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XW82U-KF5LB-8QB7P Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:25:26 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080985.XW82U-KF5LB-8QB7P-8F5FDE9F39D97165F67C851AED86F31987323AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

8.2. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de las bases específicas por las que se rige la convocatoria pública para la provisión por concurso, con carácter interino, del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Aranjuez, con generación de bolsa.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las “Bases específicas por las que se rige la convocatoria pública para la provisión por concurso, con carácter interino, del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Aranjuez, con generación de Bolsa”.

SEGUNDO.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

9º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 14 de diciembre de 2022 por el Inspector de Policía Local, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

9.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro de mobiliario de oficina para la Jefatura de Policía Local. CON 70/2022 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

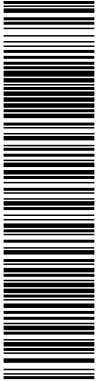
SEGUNDO.- Adjudicar a **GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL** la contratación del suministro de mobiliario de oficina para la jefatura de policía local Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación el resultado de aplicar una baja porcentual sobre los precios unitarios contemplados en el pliego de prescripciones técnicas del 34,03%, impuestos indirectos no incluidos, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL**, adjudicataria

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XW82U-KF5LB-8QB7P Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:25:26 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Inspector de la Policía Local D. Enrique Guzmán Alonso, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 13 de diciembre de 2022 por el Director de Fiestas, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

9.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro de carrozas, plataformas y vehículos, en alquiler, para la cabalgata de los Reyes Magos con motivo de las fiestas de Navidad. CON 67/2022 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar a **SENDA PRODUCCIONES, S.L.**, la contratación del suministro de carrozas, plataformas y vehículos, en alquiler, para la cabalgata de los Reyes Magos con motivo de las Fiestas de Navidad, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

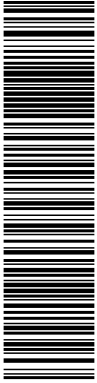
TERCERO.- La adjudicación del contrato a favor de **SENDA PRODUCCIONES, S.L.**, con un importe de adjudicación de VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €), impuestos indirectos no incluidos.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **SENDA PRODUCCIONES, S.L.**, adjudicataria del contrato y emplazarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a D. José Manuel Fernández de Velasco García, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XW82U-KF5LB-8QB7P Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:25:26 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:45 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080985-XW82U-KF5LB-8QB7P-8F5FDE3F39D97165F67C951/AEDB6F31987323AF) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>